



PATRONATO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Ayuntamiento de Salamanca

SONIA PRADO BALLESTEROS, Secretaria en Funciones de la Entidad Pública Empresarial Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca (E.P.E. PMVU),

CERTIFICO: Que el Consejo de Administración de la E.P.E. PMVU en sesión ordinaria celebrada el ocho de Marzo de dos mil veintitrés, ha aprobado por unanimidad, una vez presentada la documentación requerida, la siguiente propuesta de la Gerencia de la Entidad que literalmente transcrita dice:

“PROPUESTA QUE ELEVA LA GERENCIA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EPE PMVU PARA LA ADJUDICACIÓN EN REGIMEN DE ALQUILER DE DIVERSOS LOCALES PARA SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE, MEDIANTE CENTRO DE FORMACIÓN OCUPACIONAL, EN EL EDIFICIO “CENTRO DE CONVIVENCIA VICTORIA ADRADOS”

I.- El Consejo de Administración de la EPE PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO con fecha 27 de diciembre de 2022, acordó aprobar el inicio del procedimiento y las bases reguladoras para la licitación del alquiler de diversos locales para el servicio de cafetería y restaurante, mediante centro de formación ocupacional en el “Centro de Convivencia Victoria Adrados”, sito en avenida Villamayor nº 55-67, Calle Arapiles nº 1-7 y Calle Quinta nº 2-12, de Salamanca.

II.- El anuncio de licitación fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, tablón de edictos del Ayuntamiento y en página web de la EPE Patronato de este patronato Municipal el día 24 de Enero de 2023, así como en la prensa local el día 27 de Enero de 2023

III.- Durante el plazo para la presentación de solicitudes, que finalizó el día 13 de Febrero de 2023, se presentó una única oferta el día 10 de febrero de 2023, por FUNDACION ASPRODES INCLUSIÓN.

IV.- la Mesa de Contratación Permanente de la E.P.E PMVU en sesión celebrada el 16 de Febrero de 2023 procede, de conformidad con las bases para la licitación, a la apertura y calificación administrativa del sobre nº 1 del único licitador que ha concurrido (FUNDACION ASPRODES INCLUSIÓN). Tras la comprobación de la documentación el licitador fue admitido, procediendo la Mesa a la apertura del sobre nº 2, el licitador presenta una oferta económica, **por importe de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE EUROS (37.120,00€ sin IVA)**, con el 21% de IVA de SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CENTIMOS (7.795,20€), hacen un total de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS CON VEINTE CENTIMOS (44.915,20€), acordando **la mesa de contratación elevar al Consejo de Administración propuesta de adjudicación** a favor de FUNDACION ASPRODES INCLUSIÓN,



PATRONATO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Ayuntamiento de Salamanca

que presenta una Oferta económica de 37.120€ SIN IVA, por ser el único licitador y cumplir con los requisitos exigidos en las Bases.

V.- Considerando el último párrafo de la base séptima la presentación de la solicitud supone, por parte del licitador, la aceptación incondicional del clausulado de estas Bases sin salvedad alguna; En relación a las condiciones y características que rigen la adjudicación, deberá ser conforme a la base décima, la adjudicación del presente contrato se realizará mediante concurso (Art. 107,1 de la Ley 33/2002, del Patrimonio de las Administraciones Públicas), el órgano de contratación, vista la propuesta de la Mesa , clasificara por orden decreciente las proposiciones presentadas, formulándose la propuesta de adjudicación , a favor del licitador que haya presentado la oferta más ventajosa; base undécima, el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente en que hubiera recibido el requerimiento para presentar la documentación; y por último la base décimo tercera, regula que el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación señalada en la base 11ª.

Se procede conforme a la base undécima, a requerir a FUNDACION ASPRODES INCLUSIÓN, la presentación de la documentación previa la adjudicación del contrato, documentación que es presentada los días 3 y 6 de marzo de 2023.

VI.- El órgano de contratación es el Consejo de Administración de la E.P.E. PMVU , conforme a lo dispuesto en el art. 6 de los Estatutos.

En base a lo expuesto, vista la propuesta de la Mesa de Contratación Permanente de la E.P.E PMVU en sesión de 16 de Febrero de 2023, y de conformidad con las bases de licitación, la Gerencia de la Entidad Pública Empresarial Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo eleva al Consejo de Administración, la siguiente **PROPUESTA**:

PRIMERO.- ADJUDICAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO de diversos locales del edificio “Centro de Convivencia Victoria Adrados” para su destino a servicio de cafetería y restaurante, mediante centro de formación ocupacional, **a favor de FUNDACION ASPRODES INCLUSIÓN, por importe de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE EUROS (37.120,00€ sin IVA)**, con el 21% de IVA de SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CENTIMOS (7.795,20€), hacen un total de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS CON VEINTE CENTIMOS (44.915,20€), conforme a la oferta presentada.

SEGUNDO.- El abono del precio correspondiente a la primera anualidad, se deberá efectuar a la firma del contrato .

TERCERO.- Notificar la adjudicación del contrato al único licitador, publicándose en el Tablón de Anuncios del Excmo Ayuntamiento de Salamanca/EPE PMVU.



PATRONATO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Ayuntamiento de Salamanca

CUARTO.- Facultar al Sr. Gerente de la E.P.E PMVU , D. Eugenio Corcho Bragado, para la firma del contrato en nombre y representación de esta entidad.

QUINTO.- Formalizar el contrato en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación al licitador”.

Se informa que con fecha 14 de marzo de 2023, ha sido aportada la documentación requerida, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, para la aprobación de la propuesta de la Gerencia.

Y para que así conste documental y fehacientemente acreditado, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Entidad, en Salamanca.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA EPE PMVU
(Firmado digitalmente 15-03-2023)

LA SECRETARIA EN FUNCIONES
(Firmado digitalmente 15-03-2023)